



Ciudad de México, a 8 de junio de 2018.

Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia
Número de Expediente: UT-A/0057/2018

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000027718**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito a todas las áreas administrativas, operativas, jurídicas, biblioteca, centro de documentación, archivo (de trámite, concentración o histórico); áreas tecnológicas, copia del programa, acta, memo, oficio o cualquier otro documento por medio de cual se haya autorizado la realización de proyecto, programa o actividad; a un área de la institución, a una persona, empresa o institución, (en caso de empresa, requiero copia digital del estudio de mercado, acta de asignación, y el contrato correspondiente) sobre lo siguiente:

----Acciones en materia de accesibilidad para la atención e inclusión de personas con discapacidad (incluyendo a personas ciegas y a personas de con baja visión); discapacidad auditiva (incluyendo a personas sordas y a personas con baja audición); discapacidad motriz y a personas con movilidad reducida; discapacidad del habla; discapacidad intelectual. Metodología utilizada, Presupuesto asignado por ejercido (sic) (2011-2017, y proyecto para 2018) para estas acciones, por unidad administrativa.

----Número de Acciones de capacitación para el personal, número de capacitados en la institución y, en su caso, si hubo población beneficiada.

----Cuántas unidades de información (bibliotecas, centro de documentación, archivos, módulos de atención al público, entre otros) cuentan con instalaciones abiertas al público en donde proporcionen servicios de información con señalización en braille, con pictogramas y en formatos e fácil lectura y comprensión, con rutas que incluyen guías táctiles y superficies sin obstáculos, ni barreras que permitan el desplazamiento, la orientación y comunicación de las personas con discapacidad en dichas instalaciones. Incluyendo la cantidad de mobiliario y equipo que permita reproducir audios, video, multimedia, escáner parlantes que permita la lectura de textos impresos, equipos que aumenten el tamaño en pantalla de textos impresos, máquinas de escribir e impresoras en sistema escritura Braille, equipos de cómputo o dispositivos móviles que cuente con softwares parlantes, hardware con teclados con colores de contraste, con ratones adaptados y demás periféricos que permitan la manipulación en la operación de equipos con personas de con movilidad reducida o la ausencia de extremidades inferiores y superiores, y demás ayudas técnicas para la utilización de las mismas.



En caso de contar con sistema bibliotecario (más de una biblioteca o centro de documentación), documento que señale:

---Cuántos acervos documentales, y tipificar las colecciones existentes con fuentes de información en diferentes medios y formatos que incluyan sistema de escritura Braille, macrotipos, audios, videos con interpretación en Lengua de Señas Mexicana, con subtítulos en español de diálogos y descripción de sonidos (Sistema Closed Caption), con audiodescripción, impresiones en tinta con pictogramas y lectura fácil para su comprensión, ediciones digitales que permitan ser leídos por softwares parlantes en equipos de cómputo o en dispositivos móviles.

---Número de personas que laboran en estas unidades de información, su perfil y evidencia de capacitación que le permita estar en condiciones de brindar apoyo y/o asistencia en la orientación y comunicación (en Lengua de Señas Mexicana, Lecto-escritura en Sistema Braille, Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación, entre otras), al proveer servicio de información solicitado por las personas con discapacidad dependiendo de la condición de vida de la discapacidad en cuestión.

---Número de personas con alguna discapacidad que laboran en la institución.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CUMPLIMIENTO CT-CUM/A-15-2018**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información proporcionada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, relativa al OFICIO NÚM. DGCCJ/237/2018 y oficio CDAACL/SGAMH-2533/2018.

Asimismo, de conformidad con lo determinado en la resolución con el rubro **VARIOS CT-VT/A-6-2018**, notificada el 23 de marzo del año en curso, se pone a su disposición la siguiente información:

- Secretaría Jurídica de la Presidencia:
Versión pública de 9 instrumentos contractuales derivados de las políticas implementadas por el Ministro Presidente, así como de la instrumentación del Programa de Inclusión para Personas con discapacidad establecidos en el Plan Cuatrienal Estratégico 2015-2018.
- Dirección General de Recursos Materiales:
Versión pública de 1 contrato simplificado celebrado por el Alto Tribunal para acciones de accesibilidad web suscrito en 2016 y la versión pública de 1 contrato ordinario celebrado en



2017 y de su convenio aclaratorio, para la elaboración de un diccionario en lengua de señas mexicanas, adjuntando, además, copia simple del oficio de adjudicación.

- Dirección General de Infraestructura Física:
Versión pública de 28 contratos concernientes a procesos de obra, mantenimiento, servicios de remodelación y adecuación relacionadas con accesibilidad de personas con discapacidad.

Respecto a la información antes mencionada, debido al volumen de la misma, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Por último, tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Infraestructura Física remita el resto de la información, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial